

**ORION IV EUROPEAN 1 S.À R.L.**  
1/13 Boulevard de la Foire, L-1528  
Luxemburgo

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Edison, 4  
28006 Madrid  
España

13 de junio de 2017

**Asunto: Toma de control indirecta o sobrevenida**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "**Real Decreto**") y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Orion IV European I S.à r.l. ("**Orion**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

**HECHO RELEVANTE**

Orion informa de que, en el día de hoy, ha suscrito con Promontoria Holding 80 B.V. ("**Promontoria**") y con Sotogrande LuxCo S.à r.l. ("**Sotogrande LuxCo**") un contrato de compraventa de acciones en virtud del cual Orion (que era titular de 716.250 acciones de Sotogrande LuxCo representativas del 50% de su capital social) ha adquirido, junto con los derechos de crédito derivados de un préstamo accionista otorgado por Promontoria a Sotogrande LuxCo, 716.250 acciones de Sotogrande LuxCo que eran titularidad de Promontoria (el "**Contrato de Compraventa**"), deviniendo Orion, por tanto, socio único de Sotogrande LuxCo. Sotogrande LuxCo es actualmente titular de, aproximadamente, el 98.88% del capital social de Sotogrande, S.A. ("**Sotogrande**").

Como consecuencia de ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Real Decreto, se entiende que Orion ha adquirido el control indirecto o sobrevenido de Sotogrande y por tanto está obligada bien a formular una oferta pública sobre las acciones de Sotogrande que no son titularidad de Sotogrande LuxCo o a reducir la participación de Sotogrande LuxCo de manera que sus derechos de voto en Sotogrande se sitúen por debajo del 30% del capital social de Sotogrande, todo ello dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la adquisición indicada.

Orion ha decidido formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Sotogrande de las que no es titular Sotogrande LuxCo antes de que finalice el plazo de tres meses antes mencionado. Se hace constar que Sotogrande LuxCo tiene previsto promover una oferta pública de exclusión de Sotogrande en cumplimiento del compromiso asumido por Sotogrande LuxCo en el folleto explicativo de la oferta de adquisición de acciones formulada por dicha sociedad en abril de 2015, sujeto a la aprobación de dicha exclusión y de la oferta por la junta general de accionistas de Sotogrande que se celebre al efecto. Dicha oferta está previsto que sea incondicional y a un precio, sujeto a la aprobación por la CNMV, de 3,08 euros por acción de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 9 del Real Decreto.

Orion comunica su decisión de que la oferta de exclusión indicada en el párrafo anterior, que será promovida por Sotogrande LuxCo, sirva a su vez para dar cumplimiento a la obligación de Orion establecida en el artículo 7.1 del Real Decreto de formular una oferta dentro de los tres meses siguientes a la fecha de hoy.

Asimismo, Orion informa de que, de conformidad con lo establecido en dicho Contrato de Compraventa, el pacto de accionistas firmado por Orion, Promontoria y Sotogrande Luxco el 17 de octubre de 2014 (modificado el 9 de abril de 2015), el cual fue anunciado por Orion, Promontoria y Sotogrande LuxCo el 19 de noviembre de 2014 mediante hecho relevante con número de registro 214318 (y la modificación mediante hecho relevante número 221194), ha quedado sin efecto desde el día de hoy. Este hecho será comunicado a Sotogrande y al Registro Mercantil de Cádiz a los efectos oportunos.

Atentamente,

**Orion IV European I S.à r.l.**

---

**Fdo. D. Anthony P. Halligan**